



2025/90688

29.8.2025

**Corrección de errores de la Directiva 2006/126/CE del Parlamento Europeo y del Consejo,
de 20 de diciembre de 2006, sobre el permiso de conducción (Refundición)**

(Diario Oficial de la Unión Europea L 403 de 30 de diciembre de 2006)

- 1) La expresión «residencia normal» se sustituye en toda la Directiva por «residencia habitual» en la forma gramatical adecuada.
 - 2) En la página 23, en el artículo 4, apartado 6, letra c), segundo guion:
 - donde dice:* «— se exige un mínimo de 2 años de experiencia con motocicletas de categoría A2 para acceder a la conducción de motocicletas de categoría A2, conforme a lo dispuesto en el artículo 4, apartado 3, letra c, inciso i);»,
 - debe decir:* «— se exige un mínimo de 2 años de experiencia con motocicletas de categoría A2 para acceder a la conducción de motocicletas de categoría A, conforme a lo dispuesto en el artículo 4, apartado 3, letra c, inciso i);».
-